

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 22 OCT 2020 de dos mil veinte (2020)

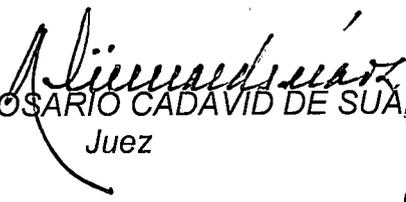
RAD: 1100131100132020000041-00

Téngase en cuenta la dirección de correo electrónico de la parte demandada aportada por la Defensora de Familia adscrita a este Despacho en escrito remitido vía electrónica.

Por lo anterior, desé cumplimiento por la demandante al punto 3 del auto del 14 de febrero de 2020, aplicando los Arts.6 y 8 del Decreto 806 de 2020, esto es, deberá hacer llegar al correo de la pasiva copias de la demanda, de sus anexos y el auto antes referido.

Así mismo, deberá aportar constancia del acuso de recibo del indicador del correo electrónico o la constancia por otro medio de que el destinatario accedió al mensaje.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
Juez

Z.A.

HOY: 23 OCT. 2020 de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 2-116

LORENA MARIA RUSSI GOMEZ
SECRETARIA

Handwritten text, possibly a signature or name, appearing as a series of connected loops and dots.